

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00246-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE OCHO (08) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra DORA LILIANA CUELLAR y NANCY RICO, informándole que se recibieron los oficios 95 y 96 del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia, por medio del cual comunican medidas de embargo. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00246-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; NOVIEMBRE DIEZ (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra DORA LILIANA CUELLAR y NANCY RICO.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. AGREGAR al proceso los documentos visibles a folios 106-108 del cuaderno dos.

2°. TOMAR atenta nota de las medidas de embargo comunicadas con los oficios No.95-96 emanados del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas, en forma específica, del proceso Ejecutivo 2018-00069-00.

3°. LIBRAR por secretaria oficio a dicho Despacho Judicial comunicando la anterior determinación y solicitando se sirvan aclarar el límite de la medida a aplicar. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notificó por anotación en estado No. 95 del 11/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7646647eadce140b6adf5179ac6158895150c2ab75942b363c9de8d7e60bf07a**

Documento generado en 10/11/2021 09:13:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>